"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 342-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 16 de diciembre 2022

VISTO:

El acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 15 de diciembre 2022, reaperturada con fecha 16 de diciembre 2022, mediante el cual se dispone: **RECONOCER** la Primera Patente – Modelo de Utilidad **"UNA MASCARILLA CON ESTERILIZACIÓN UV – C MEDIANTE CARGA FOTOVOLTAICA"**, otorgada mediante Resolución Nº 000060-2022/DIN-INDECOPI, a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el Instituto Nacional de la Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, según Resolución Nº 000060-2022/DIN-INDECOPI, de fecha 13 de enero de 2022, el Instituto Nacional de la Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, ha otorgado a favor de la de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur la patente de modelo de utilidad **"UNA MASCARILLA CON ESTERILIZACIÓN UV – C MEDIANTE CARGA FOTOVOLTAICA"**;

Que, conforme al Oficio Nº 645-2022-UNTELS-CO-VPI, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el reconocimiento a la Primera Patente – Modelo de Utilidad **"UNA MASCARILLA CON ESTERILIZACIÓN UV – C MEDIANTE CARGA FOTOVOLTAICA"**, otorgada por el Instituto Nacional de la Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según Resolución Nº 000060-2022/DIN-INDECOPI;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER la Primera Patente – Modelo de Utilidad **"UNA MASCARILLA CON ESTERILIZACIÓN UV – C MEDIANTE CARGA FOTOVOLTAICA"**, otorgada mediante Resolución Nº 000060-2022/DIN-INDECOPI, a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el Instituto Nacional de la Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 342-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878